



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

Reunidos en la sala del H.C.D. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, el día ocho de agosto de dos mil diecisiete a la hora diecinueve y quince minutos, con la presencia de los Sres. consejeros Rosellini, Bergallo, Diaz, Copertari, de la Fuente, Priotti, Guerrero, Mitri, Barboza, Gandini Amman, Brossa, Fernandez, Cerutti, Villanueva, Siegrist, Iturrioz, Scarpaci y Cruz, se inicia la Sesión Ordinaria, con la presidencia de la Decana arquitecta Mariela Marchisio y la actuación como secretario del sr. Secretario general arquitecto Marcos Ardita, para el tratamiento del siguiente orden del día:

1. FIRMA DE ACTAS

Los Sres. Consejeros firman el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

2. INFORME DEL DECANO:

• COMISIÓN FAUD CIUDAD/ REGIÓN

La Decana informa que en los primeros días de Gestión se trabajó en la organización de Expedientes que estaban para su revisión, y que entre ellos, considera importante y prioritaria la modificación del Reglamento del Consejo, para el funcionamiento de la Comisión Faud – Ciudad Región, para poder tratar varios temas inherentes a dicha Comisión.

• PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

La Decana dice que quiere reiterar el Equipo de trabajo de la Gestión: Secretario Académico: arquitecto Arturo Maristany, Coordinadora Académica: arquitecta Lidia Samar, Secretario de Extensión: arquitecto Germán Baigorri, Coordinadora de Comunicación y divulgación: diseñadora industrial Estela Moisset de Espanés, Secretaria de Investigación: arquitecta Mónica Martínez, Coordinadora de Asuntos Institucionales: arquitecta Silvina Mocchi, Director de Escuela de Graduados: arquitecto Edgardo Venturini, Coordinador de Planificación: ingeniero Eduardo Bellitti, Secretaria de Asuntos Estudiantiles: diseñadora industrial Romina Tártara. Continúa diciendo que el cambio más importante, además de que el Equipo se anunciara desde el inicio de la campaña, es que se decidió designar a un profesor de la Casa al frente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para darle otra jerarquía y reorganizar cuestiones que anteriormente estaban en el ámbito de la Secretaría Académica, por ejemplo intercambios estudiantiles, pases y equivalencias y tutorías, entre otros, para equilibrar el trabajo de las dos Secretarías. Dice que la otra variante fue reemplazar las Subsecretarías por la estructura de Coordinaciones, para trabajar de manera transversal entre todas las Secretarías, y tratar de salvar algunos déficits que se habían detectado en gestiones anteriores.

• TRATAMIENTO DE ASUNTOS EN EL CONSEJO DIRECTIVO

La Decana señala, en referencia al ámbito del Consejo, que su Equipo y las personas que lo apoyan, no presentarán temas sobre tablas, porque considera que los asuntos deben presentarse en tiempo y forma, es decir con antelación. Cita como ejemplo las solicitudes de declaración de interés académico, que deben realizarse antes de que los eventos a declarar de interés sucedan, porque de ese modo, sin cuestionar el valor del evento, el tratamiento posterior es impropio, y mucho más a la hora de darle créditos para una asignatura electiva. Reitera que se intentará ser más prolijos con los plazos y los tiempos. Por otro lado informa, que se están llevando a cabo muchas reuniones para dar a conocer el Plan de trabajo y las acciones diarias.

Agradece.

3. DESPACHO DE COMISIONES

3.1. COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

PROFESOR EMÉRITO

1. 62292/2016 - DOCENTES FAUD. SOLICITAN LA DESIGNACIÓN DEL ARQ. JOSÉ M. RETTAROLI, COMO PROF. EMÉRITO DE LA FAUD.

El Secretario lee el Despacho de Comisión



ACONSEJA: EN FUNCIÓN DEL INFORME EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ASESORA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS DEL ARQ. JOSÉ MARÍA RETTAROLI, DAR CURSO FAVORABLE A LA DESIGNACIÓN DEL POSTULANTE COMO PROF. EMÉRITO.

FIRMAN: INARDI, PARRA, PRIOTTI, SIEGRIST.

APROBADO

CONCURSOS CON DICTAMEN DEL JURADO

2. 62015/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ADJUNTO EN LA CÁTEDRA ESTRUCTURAS II B.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DESIGNAR EN FUNCIÓN DEL ACTA N° 5 DEL DICTAMEN DEL JURADO Y CUMPLIDO EL PLAZO REGLAMENTARIO, A LA ARQ. CAROLINA PONSSA EN EL CARGO DE PROF. ADJUNTO DEDIC. SEMIEXCL. EN LA CÁTEDRA DE ESTRUCTURAS II-B.

FIRMAN: SIEGRIST, PRIOTTI, VILLANUEVA, BERGALLO.

APROBADO

3. 3896/2016SECR. ACADÉMICA. SOLICITA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 CARGO DE PROF. ADJUNTO DSE PARA LA CÁT. DE ARQUITECTURA PAISAJISTA A, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DESIGNAR AL ARQ. WALTER CASTELLÁN EN EL CARGO DE PROF. ADJUNTO DEDIC. SEMIEXCL. EN LA CÁTEDRA, DE ARQUITECTURA PAISAJISTA A, SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITO EMITIDO POR EL JURADO DEL CONCURSO.

FIRMAN: DEBAT, PRIOTTI, BERGALLO, INARDI, SIEGRIST.

APROBADO

4. 59886/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ASISTENTE EN LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA I A.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DESIGNAR A LOS ARQS. DIEGO GOLDNER Y VIRGINIA PORZIO EN LOS CARGOS DE PROF. ASISTENTE DEDIC. SEMIEXCL., SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITO EMITIDO POR EL JURADO DEL CONCURSO.

FIRMAN: DEBAT, SIEGRIST, PRIOTTI, BERGALLO.

APROBADO

5. 49633/2016 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA CUBRIR CARGOS DE PROF. ASISTENTE DSE PARA LA CÁT. DE ARQUITECTURA IV B.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DESIGNAR SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITO EMITIDO POR EL JURADO DEL CONCURSO, A LOS ARQUITECTOS IGNACIO DE MARCO Y AGUSTÍN MASSANET, COMO PROF. ASISTENTES DSE EN LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA IV B DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

FIRMAN: INARDI, PRIOTTI, PARRA, SIEGRIST.

APROBADO

ADSCRIPTOS

6. 27464/2017 - GUZZETTI, CELIA. ELEVA EVALUACIÓN DE ADSCRIPTA FORMADA (DALVIT, EMILSE VANINA – CONSTRUCCIONES I A)

7. 31547/2017 - BETTOLLI, MARIANA. ELEVA FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ADSCRIPTA FORMADA PARA LA ARQ. ARRIAZU, LIZA MARÍA EN HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II B.

8. 28026/2017 - ARAUJO ALBRECHT, LAURA. ELEVA EVALUACIÓN DE ADSCRIPTA FORMADA (VANNINI, ANTONELLA MARÍA – ARQUITECTURA VI C)

9. 30345/2017 - GALLARDO, JHONNY. ELEVA EVALUACIÓN ADSCRIPTA FORMADA DE MICAELA DEL POL. EN EQUIPAMIENTO B.



- 10.** 29384/2017 - VERÓN, MARÍA JOSÉ. ELEVA EVALUACIÓN DE ADSCRIPTO FORMADO DE IUSSA, EMILIANO EN EQUIPAMIENTO B.
- 11.** 28023/2017 - ARAUJO ALBRECHT, LAURA. ELEVA EVALUACIÓN DE ADSCRIPTO FORMADO (BERNHARDT, AUGUSTO FELICIANO GABRIEL – ARQUITECTURA VI C)
- 12.** 28021/2017 - ARAUJO ALBRECHT, LAURA. ELEVA EVALUACIÓN DE ADSCRIPTA FORMADA EN LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA VI C (PIPINO, ANDREA CONSTANZA)

DESPACHO CONJUNTO PARA LOS EXPEDIENTES: 27464/2017, 31547/2017, 28026/2017, 30345/2017, 29384/2017, 28023/2017, 28021/2017.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: OTORGAR EL ESTADIO DE EGRESADOS ADSCRIPTOS FORMADOS, A LOS SIGUIENTES ARQUITECTOS:

DALVIT, EMILSE VANINA – CONSTRUCCIONES I-A – EXP. 27464/2017
ARRIAZU, LIZA MARÍA – HISTORIA DE LA ARQ. II-B – EXP. 31547/2017
VANNINI, ANTONELLA MARÍA – ARQUITECTURA VI-C – EXP. 28026/2017
DEL POL, MICAELA – EQUIPAMIENTO B – EXP. 30345/2017
IUSSA, EMILIANO – EQUIPAMIENTO B – EXP. 29384/2017
BERNHARDT, AUGUSTO FELICIANO GABRIEL – ARQUITECTURA VI-C – EXP. 28023/2017
PIPINO, ANDREA CONSTANZA – ARQUITECTURA VI-C – EXP. 28021/2017
FIRMAN: CERUTTI, SANTELLÁN ÁRBOL, ITURRIOZ, DE LA FUENTE.

APROBADO

ALUMNOS ADSCRIPTOS

- 13.** 31305/2017 - TRETTEL, PAOLA. ELEVA FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO DE GONZALEZ MARTINEZ, FACUNDO EN ARQUITECTUA PAISAJISTA B.
- 14.** 31548/2017 - BETTOLLI, MARIANA. ELEVA FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA PARA GIORGIOTTI, MARÍA LAURA EN HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II B.
- 15.** 26436/2017 - CÁTEDRA DE ARQUITECTURA II D. ELEVA EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO, CORRESPONDIENTE A JOAQUÍN CRUZ.
- 16.** 30918/2017 - PRADOS, SILVINA INÉS. ELEVA FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO DE VEGA, DARÍO HERNÁN EN ESTRUCTURAS II B.
- 17.** 27194/2017 - AGUIRRE, JOSÉ MARÍA. ELEVA EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO DE SAIKI, MARITÉ PAOLA EN DISEÑO INDUSTRIAL III A.
- 18.** 31993/2017 - FUSCO, MARTÍN. ELEVA FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO PARA EL ESTUDIANTE MARTÍN, ROBERTO EN HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III B.

DESPACHO CONJUNTO PARA LOS EXPEDIENTES 31305/2017, 31548/2017, 26436/2017, 30918/2017, 27194/2017, 31993/2017.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: PASAR AL ESTADIO DE ALUMNOS ADSCRIPTOS FORMADOS, A:

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, FACUNDO – ARQ. PAISAJISTA B – EXP. 31305/2017
GIORGIOTTI, MARÍA LAURA – HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II-B – EXP. 31548/2017
CRUZ, JOAQUÍN – ARQUITECTURA II-D – EXP. 26436/2017
VEGA, DARÍO HERNÁN – ESTRUCTURAS II-B – EXP. 30918/2017
SAIKI, MARITÉ PAOLA – DISEÑO INDUSTRIAL III-A – EXP. 27194/2017
MARTÍN, ROBERTO – HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B – EXP. 31993/2017
FIRMAN: ITURRIOZ, DEBAT, MENDEZ, DE LA FUENTE, CERUTTI, SANTELLÁN ÁRBOL.

APROBADO CON ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO CRUZ RESPECTO DEL EXP. 264366/2017

- 19.** 20400/2017 - JONNY GALLARDO. ELEVA INFORME DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO CORRESPONDIENTE A DE BATTISTI, ANDREA ELIANA.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión



ACONSEJA: PASAR AL ESTADIO DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA EN LA CÁTEDRA DE EQUIPAMIENTO B, DE LA CARRERA ARQUITECTURA, A LA SRTA. DE BATTISTI, ANDREA ELIANA, DE ACUERDO AL INFORME DE SECR. ACADÉMICA.

FIRMAN: MENDEZ, MORALES, DE LA FUENTE, GOREN.

APROBADO

LLAMADOS A CONCURSO

20. 60522/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ASISTENTE, EN LA CÁT. DE ARQUITECTURA II B.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: EN FUNCIÓN DEL INFORME DE SECR. ACADÉMICA, DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO DE PROF. ASIST. DE LA CÁT. DE ARQ. II B, DISPUESTO POR RES. HCD. 44/16 Y SU RECTIFICATORIA 111/16, Y CONSECUENTEMENTE, PROCEDER A EFECTUAR UN NUEVO LLAMADO A CONCURSO CON LOS CARGOS QUE CORRESPONDAN.

FIRMAN: PRIOTTI, SIEGRIST, BERGALLO, VILLANUEVA.

APROBADO

21. 59991/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ASISTENTE EN LA CAT. DE MORFOLOGÍA I A.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: VISTO LAS ACTUACIONES OBRANTES Y LOS INFORMES DEL ÁREA DE PERSONAL Y DE SECR. ACADÉMICA DEL CORRIENTE AÑO 2017, DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO DE UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DSE DE LA CÁTEDRA DE MORFOLOGÍA I A, EFECTUADO POR RES. HCD. 48/2015, Y PROCEDER A UN NUEVO LLAMADO A CONCURSO, INCLUYENDO LOS DEMÁS CARGOS CUBIERTOS INTERINAMENTE EN DICHA CÁTEDRA.

FIRMAN: BERGALLO, SIEGRIST, PRIOTTI, INARDI, DEBAT.

APROBADO

22. 62399/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA CUBRIR DOS CARGOS DE PROF. ASISTENTE, EN LA CÁT. DE INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO DE DOS CARGOS DE PROF. ASISTENTE DSE EN LA CÁTEDRA DE INTROD. A LA TECNOLOGÍA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, DISPUESTO POR RES. 95/16, DEBIDO A QUE LOS DOCENTES D.I. CLAUDIO ACOSTA Y D.I. ESTEBAN BOLLATTI OCUPAN INTERINAMENTE DICHOS CARGOS CON MÁS DE 5 (CINCO) AÑOS Y SON ALCANZADOS POR LA PREVISIONES DEL ART. 73º DEL CCT, EFECTUADO MEDIANTE ORD. HCS 02/17.

FIRMAN: PRIOTTI, DE LA FUENTE, SANTELLÁN ÁRBOL, PARRA, SIEGRIST.

APROBADO

23. 61586/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA CUBRIR CARGOS DE PROF. ASISTENTE, EN LA CÁT. DE ARQUITECTURA V B.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: EN FUNCIÓN DEL INFORME DE SECR. ACADÉMICA, DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO EFECTUADO POR RES. HCD. 29/16 Y PROCEDER A UN NUEVO LLAMADO.

FIRMAN: PRIOTTI, SIEGRIST, PARRA, INARDI.

APROBADO

24. 24189/2011 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA CUBRIR CARGOS DE PROF. ASISTENTE, EN LA CÁT. DE ARQUITECTURA III B.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: EN FUNCIÓN DEL INFORME DE SECR. ACADÉMICA, DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO EFECTUADO POR RES. HCD 245/11 Y PROCEDER A UN NUEVO LLAMADO.



FIRMAN: PRIOTTI, SIEGRIST, PARRA, INARDI.

APROBADO

25. 59966/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA CUBRIR CARGOS DE PROF. ASISTENTE, EN LA CÁT. DE INTR. A LA TECNOLOGÍA A.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: EN FUNCIÓN DEL INFORME DEL ÁREA DE CONCURSOS, DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO EFECTUADO POR RES. HCD. 40/15 Y PROCEDER A UN NUEVO LLAMADO.

FIRMAN: PRIOTTI, SIEGRIST, SANTELLÁN ÁRBOL, INARDI, PARRA.

APROBADO

CAMBIO DE DEDICACIÓN

26. 21622/2017 - ALMADA, PABLO F. SOLICITA AMPLIACIÓN DE DEDICACIÓN EN EL CARGO DE PROF. ASISTENTE DE LA MAGISTER ADRIANA MARTÍN.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: EN FUNCIÓN DEL INFORME DE SECR, ACADÉMICA Y DE ÁREA PERSONAL:

DESIGNAR A LA ARQ. ADRIANA ESTER MARTÍN EN UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DSE DE LA CÁTEDRA DE MATEMÁTICA I-B (CARRERA DE ARQUITECTURA) Y MATEMÁTICA (CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL) A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO DE 2017.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO DE 2017 LA DESIGNACIÓN EN UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DE DEDIC. SIMPLE DE LA MISMA CÁTEDRA.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO DE 2017 LA DESIGNACIÓN INTERINA EN UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DSE DE LA CÁTEDRA DE MATEMÁTICA I-B Y MATEMÁTICA DE DISEÑO INDUSTRIAL.

FIRMAN: BERGALLO, PRIOTTI, SIEGRIST, INARDI, DEBAT.

APROBADO

ACADÉMICAS

27. NOTA 2252/2017 - ADJUNTA: NOTA 3261/2017. CHAVES DAIRA. SOLICITA PRÓRROGA PARA PRESENTAR CONSTANCIA DEL CERTIFICADO ANALÍTICO (NIVEL MEDIO)

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DADO QUE EL CASO ESTÁ ENCUADRADO DENTRO DE LAS SITUACIONES DE EXCEPCIONALIDAD QUE SE CONTEMPLAN EN LA ORD. 02/05 (MODIFICADA POR RES. HCS. 235/06) OTORGAR LA EXTENSIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA.

FIRMAN: SIEGRIST, BERGALLO, VILLANUEVA, PRIOTTI.

APROBADO

3.2. COMISIÓN DE ENSEÑANZA:

LLAMADO A CONCURSO

1. 62390/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA CUBRIR 3 CARGOS DE PROF. ASISTENTE, DED. SEMIEXCL. Y UN CARGO DE PROF. ASISTENTE, DED. SIMPLE, EN LA CÁTEDRA DE MORFOLOGÍA I-II-III, DISEÑO INDUSTRIAL.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DEJAR SIN EFECTO EL ART. 1º DE LA RES. 41/17, Y CONSECUENTEMENTE MODIFICAR POR EL SIGUIENTE: "ART. 1º: LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS CARGOS DE PROF. ASISTENTE DEDIC. SEMIEXCL. PARA LA CÁTEDRA DE MORFOLOGÍA I, II Y III DE LA CARRERA DE DIS. IND., EN UN TODO DE ACUERDO A LAS ORD. HCD Nº 55/96 Y 56/97 DE LA FAUD".

FIRMAN: BARBOZA, GUERRERO, CRUZ, ROLDÁN, BROSSA.

APROBADO CON ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO DE LA FUENTE

ACADÉMICAS

2. 24390/2017 - FARACI, MARIANO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS ACADÉMICO EL VIAJE ANUAL DE ARQUITECTURA IV B.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión



ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO Y OTORGAR 40 HORAS DE VALIDACIÓN PARA SER IMPUTADAS A LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA ELECTIVA “EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS”, EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE LAS RESPECTIVAS CARGAS HORARIAS DEL VIAJE ACADÉMICO A CHILE, EN MAYO DE 2017.

FIRMAN: GUERRERO, BROSSA, SCARPACI, CRUZ.

APROBADO

3. 24292/2017 - VITAS, CAROLINA. SOLICITA AVAL ACADÉMICO DEL PROYECTO CITYLAB.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA FAUD, COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO CITYLAB DEL PROGRAMA ERASMUS.

FIRMAN: GOREN, ROLDÁN, CRUZ, BARBOZA.

APROBADO

4. 30369/2017 - VERÓN, MARÍA JOSÉ. SOLICITA AVAL ACADÉMICO Y EXTENSIONISTA DE LA ACTIVIDAD TOCO MADERA (VOL. 3) PLACAMANÍA UNO EN UNO EN ELENA Y CRÉDITO PARA ELECTIVA.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: OTORGAR INTERÉS ACADÉMICO Y EXTENSIONISTA A LA ACTIVIDAD “TOCO MADERA (VOL 3) PLACAMANÍA UNO EN UNO EN ELENA” POR CONSIDERARSE UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y DE PROFUNDIZACIÓN DEL APRENDIZAJE DESARROLLADO EN LAS CÁTEDRAS INTERVINIENTES, AGREGANDO EL PLUS DE SIGNIFICAR UNA EXPERIENCIA INTERDISCIPLINAR DE CONTACTO Y GRAN APORTE A LA COMUNIDAD. ADEMÁS OTORGAR 25 (VEINTICINCO) CRÉDITOS COMO EQUIVALENCIA PARA LA VALIDACIÓN DE LA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS.

FIRMAN: MITRI, GOREN, SCARPACI.

APROBADO

5. 32364/2017 - MOCCI, SILVINA. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIA EN LA ASIGNATURA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: VISTO LO EXPUESTO EN EL EXP., DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO Y OTORGAR EQUIVALENCIA AL “TALLER VIRTUAL ARQUISUR 2017” EN LA ASIGNATURA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS, CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS RELOJ.

FIRMAN: BROSSA, MITRI, AISAMA, SCARPACI.

APROBADO

6. 33985/2017 - D.I. TÁRTARA, ROMINA Y D.I. NAVARRO, MARISA. SOLICITAN SE DECLAREN DE INTERÉS ACADÉMICO Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIA LAS ACTIVIDADES “TALLER DE PRÁCTICA EN TALLER PROTEGIDO” Y “TALLER DE PRÁCTICA MÍNIMO S.A.”.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LAS ACTIVIDADES: “TALLER DE PRÁCTICA EN EL TALLER PROTEGIDO CRSL – CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIO-LABORAL” Y “TALLER DE PRÁCTICA MÍNIMO SA DISEÑO DE NUEVOS PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN – PROYECTO Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS”, Y OTORGAR EQUIVALENCIA EN LA ASIGNATURA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS.

FIRMAN: MITRI, AISAMA, SCARPACI.

El **Secretario** señala que no está determinada la cantidad de horas de equivalencia que se otorga, y pregunta a los Consejeros si el Despacho de la Comisión consideró dar equivalencia de sesenta horas.

El Consejo pasa a funcionar en Comisión para el tratamiento del Tema.

El consejo vuelve a sesionar

El **Secretario** lee el Despacho con la modificación elaborada en Comisión

APROBADO. SE ESPECIFICA QUE LA EQUIVALENCIA OTORGADA EN LA ASIGNATURA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS ES DE 60 HS.

7. 34319/2017 - CONSEJERA EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL SEMINARIO PRÁCTICO CONSTRUCTIVO EN BARRIO MÜLLER.



El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL SEMINARIO PRÁCTICO CONSTRUCTIVO EN BARRIO MÜLLER, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 18 AL 23 DE SEPTIEMBRE EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNC, ORGANIZADA POR EL CENTRO ESTUDIANTIL.

FIRMAN: GOREN, BELLITTI, SCARPACI, BROSSA.

APROBADO

8. 34321/2017 - CONSEJERO ESTUDIANTIL EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL VIAJE ESTUDIANTIL A LA FERIA PURO DISEÑO.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL "VIAJE ESTUDIANTIL A LA FERIA PURO DISEÑO" QUE SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

FIRMAN: GOREN, BELLITTI, SCARPACI, BROSSA.

APROBADO

9. 34323/2017 - CONSEJERO ESTUDIANTIL EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA VISITA GUIADA A PLANTA INDUSTRIAL DE FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS KELLER.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA VISITA GUIADA A LA PLANTA INDUSTRIAL DE FABRICACIÓN DE MOTOCICLETA "KELLER" EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A REALIZARSE LOS DÍAS 01 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. (LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ A LO LARGO DE 5 JORNADAS. CADA ALUMNO PODRÁ JUSTIFICAR UNA SOLA INASISTENCIA PARA LA PRESENTE ACTIVIDAD).

FIRMAN: GOREN, SCARPACI, MITRI, BROSSA.

APROBADO

10. 34327/2017 - CONSEJERO ESTUDIANTIL EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL CUARTO CONGRESO DISUR.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL CUARTO CONGRESO DISUR – DIMENSIÓN POLÍTICA DEL DISEÑO EN LATINOAMÉRICA DEBATES Y DESAFÍOS, EN LA CIUDAD DE MENDOZA QUE SE REALIZARÁ DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE DE 2017.

FIRMAN: GOREN, BROSSA, MITRI, BELLITTI.

APROBADO

11. 34330/2017 - CONSEJERO ESTUDIANTIL EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA CONFERENCIA SOBRE PRÁCTICAS EMERGENTES EN LA ARQUITECTURA ARGENTINA DENOMINADA ESTUDIOS JÓVENES EXITOSOS.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA CONFERENCIA SOBRE PRÁCTICAS EMERGENTES EN LA ARQUITECTURA ARGENTINA DENOMINADA "ESTUDIOS JÓVENES EXITOSOS".

FIRMAN: BROSSA, MITRI, SCARPACI, GOREN.

APROBADO

12. 34335/2017 - CONSEJERO ESTUDIANTIL EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO E INSTITUCIONAL LA XVI BIENAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA - BUENOS AIRES 2017.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO E INSTITUCIONAL LA XVI BIENAL INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA – BUENOS AIRES 2017, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LA USINA DE ARTE, CAPITAL FEDERAL.

FIRMAN: GOREN, SCARPACI, MITRI.

APROBADO



13. 34338/2017 - CONSEJERO ESTUDIANTIL EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL XXV ELEA ATACAMA 2017.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: OTORGAR INTERÉS ACADÉMICO AL XXV ELEA ATACAMA 2017, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 14 AL 21 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, POR SU APORTE A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DENTRO DE LAS DISCIPLINAS, APOSTANDO A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE UNA MIRADA CRÍTICA/ACADÉMICA Y PROFESIONAL SOBRE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO.

FIRMAN: AISAMA, SCARPACI, MITRI, BROSSA.

APROBADO

14. 34340/2017 - CONSEJERO ESTUDIANTIL EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO E INSTITUCIONAL LA LII REUNIÓN Co.L.E.A.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO E INSTITUCIONAL LA LII REUNIÓN Co.L.E.A. "COORDINADORA LATINOAMERICANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA – CONO SUR", A DESARROLLARSE DEL 29 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE CALAMA, CHILE. CONTEMPLAR LAS INASISTENCIAS DE LOS ALUMNOS QUE CONCURRAN A LA REUNIÓN Co.L.E.A., A PARTIR DEL DÍA 28 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO INCLUSIVE. PRORROGAR LAS ENTREGAS, PARCIALES, PRESENTACIONES, ESQUICIOS, RECUPERATORIOS Y DEMÁS, DE LOS ESTUDIANTES DE ESTA FACULTAD QUE PARTICIPEN DE LA LII REUNIÓN Co.L.E.A.

FIRMAN: SCARPACI, BROSSA, GOREN, AISAMA.

APROBADO

15. 34325/2017 - CONSEJERO ESTUDIANTIL EL MÓDULO. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA VISITA GUIADA A LA FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIG. SAN MARTÍN.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA VISITA GUIADA A LA FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG. SAN MARTÍN" A REALIZARSE EL DÍA 11 DE AGOSTO AL 26 DE OCTUBRE DE 2017.

FIRMAN: SCARPACI, MITRI, BROSSA, BELLITTI.

El **Secretario** pregunta por el tema de la justificación de inasistencias a los alumnos.

El consejero **Scarpaci** aclara que se justifica una sola inasistencia porque son actividades desarrolladas en varias jornadas.

La **Decana** agrega que los docentes justifican a los alumnos las inasistencias con la Resolución de Declaración de Interés Académico y con el Certificado que se les otorga.

APROBADO - SE AGREGA QUE CADA ALUMNO PODRÁ JUSTIFICAR UNA SOLA INASISTENCIA PARA LA PRESENTE ACTIVIDAD

4. VARIOS:

1. 36487/2017 – COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO. SOLICITA TRATAMIENTO DESIGNACIÓN DE SECRETARIO GENERAL.

El consejero **Rosellini** ingresa sobre tablas una Nota, referida al Tema de la designación del Secretario General. A continuación lee la mencionada Nota: "El Estatuto de la UNC en su Art. 15, *Facultades del Consejo Superior, Inc. 22* "Nombrar y separar al Secretario General de la Universidad por causa justificada y por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros. Prestar acuerdo para el nombramiento del Prosecretario y Jefes de la Administración Contable de la misma y separarlos de igual modo y forma que al Secretario General. El Estatuto de la UNC en su Art. 36 "Son atribuciones y deberes de los Decanos: 5º Nombrar por llamado público a concurso y remover mediante sumario a los empleados de la Facultad, a excepción del Secretario que será nombrado y removido por el Consejo Directivo de la misma forma". Que de manera clara el Estatuto de la UNC establece que el cargo de Secretario General es un cargo que no es designado por el Rector si no por el órgano colegiado de gobierno que es el Consejo Superior. Que el mismo criterio establece respecto de las facultades del Decano de la Facultad, donde establece claramente que no designa al "Secretario" sino que el mismo es removido por el Consejo Directivo. Que el cargo de Secretario General de la FAUD es un cargo político, por lo que no tiene carácter de "estabilidad" que caracteriza a los docentes universitarios de carácter ordinario, por lo que no es necesario un sumario para removerlo o sustituirlo. Que al ser un cargo político, la designación del Secretario General, debe ser realizada por un plazo determinado, como lo es el cargo de Decano y Consejeros, que son elegidos por el voto; como así también los cargos de Secretarios, que son elegidos para la gestión política y cuya designación no puede exceder el mandato del



Decano. Que el Secretario General Marcos Orlando Ardita fue elegido por el Consejo Directivo a partir del 11 de julio de 2014 mediante RHCD N°119/14. Llamativamente la Resolución no establece plazo de vencimiento, situación que no significa que dicha Resolución sea de por vida. Que existen dos Resoluciones Decanales, la 755/14 y la 756/14 donde tanto en los Considerandos como en la parte resolutive establecen claramente la fecha de caducidad de la designación del arquitecto Marcos Orlando Ardita. Que dice el Considerando de la Resolución 755/14 “que el presente pedido responde a que el mencionado fue designado como Secretario General de esta Facultad, por RHCD 119/14, y cuyo periodo de gestión cuenta desde el 11 de julio de 2014 y hasta el 3 de julio de 2017”. Que dice la parte dispositiva de la Res. 756/14: “Conceder licencia sin goce de sueldos al arquitecto Marcos Orlando Ardita (Leg. 46360) en dos cargos de Prof. Asistente con DS, interino, de la cátedra de Construcciones III-A y en un cargo de Prof. Asistente Simple, por concurso, de la cátedra de Práctica Profesional Asistida, por el periodo comprendido entre el 11 de julio de 2014 y por el periodo que dure cada designación, hasta completar su gestión frente al gobierno de esta Facultad (3 de julio de 2017) encuadrando la misma en los alcances de las disposiciones del Artículo N°13, apartado III, Inc. e del Decreto 3413/79.”. Que es importante destacar que el Decreto 3413/79 establece “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias” de toda la administración pública nacional y de sus entes autónomos y autárquicos. Dice el Art. 13, apartado II, Inc. e “Cargos y horas de cátedra. Al personal, amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración.”. Que el mismo ordenamiento de la UNC reconoce que el cargo de Secretario General no posee “estabilidad”. Que el arquitecto Marcos Orlando Ardita en estos momentos no tiene poder para ocupar el cargo de Secretario General ya que el plazo de su designación se encuentra vencido; y tampoco puede alegar que no tenía conocimiento de dicha circunstancia. Que los actos administrativos suscriptos por el arquitecto Ardita desde el 4 de julio de 2017 hasta el presente son susceptibles de ser impugnados, generando ello una situación de vulnerabilidad institucional que no puede ser convalidada.” Es por eso que están solicitando la remoción del arquitecto Ardita de su cargo de Secretario General.

La **Decana** propone que la Nota se adjunte al Expediente 36487/2017, para hacer las consultas del caso.

El consejero **Rosellini** considera que si nadie más quiere usar la palabra, corresponde pasar a votación para remover al arquitecto Ardita del Cargo de Secretario General, por las justificaciones expuestas anteriormente.

La consejera **Brossa** considera que en la Nota hay un dato muy preciso que es la caducidad del mandato del Secretario General, y que es obvio que ese mandato está finalizado, ya que su licencia docente está dada en función de la fecha del tres de julio de dos mil diecisiete, y que por eso no hay ningún grado de discusión o de interpretación posible. Agrega que desde el punto de vista Institucional hay una situación extraña en la que se encuentra el Secretario General con un mandato terminado, por lo que considera, en función de la transparencia y del buen funcionamiento de la Institución, que hay que resolverlo con urgencia. Reitera que el dato duro del tres de julio de dos mil diecisiete no es una cuestión opinable.

La **Decana** considera que es opinable la interpretación de los textos, y además entiende que todas las personas involucradas tienen derecho a hacer descargos, así como que las Autoridades a hacer las consultas del caso, aunque se someta a votación, si es lo que el Consejo decide. Agrega que hay un parte de la Nota que leyó el consejero Rosellini donde menciona los cargos que deben ser removidos por sumario y como después dice: “en iguales condiciones”, hay una cuestión de interpretación de textos que debe ser explicada por alguien que entienda de leyes. Continúa solicitando al consejero Rosellini que vuelva a leer esa parte.

El consejero **Rosellini** lee Art. 36 Inc. 5°

La **Decana** agrega que cuando dice “de la misma” se puede o no interpretar que es con sumario.

La consejera **Guerrero** indica que el artículo 15 apartado 22 del Estatuto de la UNC es bastante claro en ese aspecto y que no menciona el sumario: “Nombrar y separar al Secretario General por causa justificada y por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros...”, y agrega que como el Reglamento del HCD de la Facultad no menciona el Tema, se remite al Reglamento del Consejo Superior.

La **Decana** señala que ese Reglamento menciona la “causa justificada”, que es lo que no termina de quedarle claro.

La consejera **Guerrero** aclara que en ese caso, la causa justificada está mencionada en la Nota que se leyó y que sería formalizar algo que ya ha sucedido, porque el mandato en cuestión está terminado.

La **Decana** solicita que se lea la Resolución de nombramiento del Secretario General.

El consejero **Rosellini** considera que el Tema está más claro en el Texto de las funciones de Rector y de Consejo Superior, que en la de Decano y de Consejos Directivos, y allí habla de que el Consejo Directivo nombra y remueve con causa justificada al Secretario General, por lo que cree que se están exponiendo las causas de la remoción de forma clara. Agrega que podría enumerar otra serie de causas pero que no lo hace para no extenderse tanto, y que además lo dicho no constituye un juicio para que el arquitecto Ardita deba presentar una contraprueba. Continúa diciendo que aunque el



artículo 36 Inc. 5º sea confuso, también se explicó por qué no está en igualdad de condiciones que los docentes o que los nodocentes que ingresaron por concurso, porque el Secretario General no ingresa por concurso sino por una decisión política de un cuerpo colegiado, y que por eso no goza del criterio de estabilidad por el cual sería removido con sumario y causa, para no caer en una cuestión meramente política de remover a un titular de una cátedra o a un nodocente por problemas políticos. Sigue diciendo que en el presente caso sólo se debe justificar, y que es potestad del Consejo remover y nombrar al Secretario General. Asimismo considera que al no ser un juicio, no debe ir a consulta ni se debe realizar un descargo.

La **Decana** agrega que todo el mundo tiene derecho a hacer un descargo.

El consejero **Rosellini** sigue diciendo que el Consejo reglamentariamente debe seguir el procedimiento que se lleva a cabo en la presente Sesión, es decir cumplir con lo que la reglamentación establece y actuar en base a eso. Dice que la reglamentación pide justificación y que eso se ha hecho, y que no pide sumario ni renuncia del Secretario actual. Agrega que no se puede comparar con lo establecido en el artículo 36, porque el ingreso no fue por concurso.

El consejero **Bergallo** cede la palabra al ingeniero Bellitti.

El ingeniero **Bellitti** dice que lo mencionado por el consejero Rosellini está expresado en el artículo 18 del Estatuto que dice: *“El Rector y el Vicerrector solamente podrán ser separados de sus cargos por las siguientes causales: a) Condenación por delito que afecte el honor o la dignidad. b) Hechos públicos de inconducta. c) Mal desempeño de sus funciones. d) Ausencia sin licencia por más de treinta (30) días. e) Incapacidad física o moral. El Consejo Superior decidirá previamente si hay motivo para la formación de causa, por dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros, y en su caso solicitará en nota fundada la separación a la Asamblea Universitaria. Ésta resolverá la causa con audiencia del acusado o de quien lo represente, requiriéndose dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros para que la separación se entienda aprobada. También puede promover la separación un número no menor de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria, por nota fundada y dirigida al Consejo Superior. En este caso el Consejo ordenará sin más trámite la formación de causa y dispondrá la suspensión del funcionario enjuiciado si así lo solicitaren los peticionantes.*

La consejera **Brossa** señala que el artículo que leyó el ingeniero Bellitti dice expresamente que es para separar al Rector y al Vicerrector, y más adelante al Decano y al Vicedecano, pero que no tiene que ver con la remoción del Secretario General, cuestión que queda clara que son los Consejos Directivos los que proponen y validan a los Secretarios Generales. Dice que así fue nombrado el arquitecto Ardita, a partir de una Resolución del Consejo Directivo. Continúa diciendo que las justificaciones, más allá del dato duro de que su mandato termina el tres de julio, tienen que ver con cambios políticos, es decir, lo que ocurre después de cualquier elección, y que en la Facultad hubo elecciones que validaron incluso a todos los Miembros del Consejo. Agrega que el recambio de Secretario General es un ejercicio normal en un determinado momento, que no tiene que ver con un juicio de valor o con una acusación concreta y que las justificaciones no necesariamente son acusaciones.

El consejero **Scarpaci** señala que según las Resoluciones leídas anteriormente hay un plazo que está vencido, que tuvo caducidad el tres de julio de dos mil diecisiete.

La **Decana** responde que en la designación del Secretario General Ardita no hay fecha de caducidad, aunque sí en las Resoluciones por las que se le concede licencia en sus cargos docentes, en las cuales figura la fecha mencionada. Agrega que en realidad ningún funcionario terminó su desempeño en esa fecha y que habría que verificar si existe una Resolución con la extensión del mandato, porque si no, todos los funcionarios están en la misma situación, porque ella asumió como Decana el primero de agosto.

El consejero **Cruz** dice que en el texto que leyó el consejero Rosellini, queda claro que la Facultad está vulnerable en referencia a la situación irregular del Secretario General, y que justamente atendiendo a eso hay que dar una pronta solución.

El consejero **Iturrioz** señala que cuando surgen situaciones complicadas se derivan a la Dirección de Asuntos Jurídicos, como si en ese Ámbito se tomaran decisiones por encima del Consejo Directivo, cuando esas decisiones se toman en el Consejo, más allá de una solicitud de opinión a Asuntos Jurídicos.

La **Decana** responde que eso no se discute, pero que todos tienen derecho a tener dudas o a realizar alguna consulta.

El consejero **Rosellini** considera que los puntos que expuso la Decana están explicados en el texto presentado al inicio del Tema, más allá de que haya habido una prórroga al treinta y uno de julio, con motivo de la elección directa. Ofrece volver a leer la Nota si queda alguna duda, y formula la moción de pasar a votación.

El consejero **Priotti** solicita que se vuelva a leer.

El consejero **Rosellini** vuelve a leer la Nota.

El consejero **Priotti** solicita autorización para ceder la palabra al ingeniero Bellitti.

El consejero **Rosellini** indica que él se opone, porque considera que el ingeniero Bellitti ya tuvo oportunidad de emitir opinión, la cual fue bastante errada, y agrega que le parece correcto que participe una sola vez.



La **Decana** dice que efectivamente es el Consejo el que designa al Secretario General, pero que no le queda claro por qué algunos Consejeros consideran que el período de funciones del Secretario tiene que ir anclado al período de mandato del Decano. Dice que si es el Consejo el que lo designa, la designación debe ser en relación a los tiempos que duran las designaciones del Consejo.

El consejero **Díaz** responde que ese es un tema que se puede discutir, y que aunque habitualmente el Secretario General se va cuando termina una gestión, se puede pensar de otra forma porque siendo el Consejo quien lo elige, puede elegir otro Secretario al año o a los dos años, o puede decidir que siga eternamente. Continúa diciendo que habría que pensar en función de lo más conveniente para las gestiones, para el Consejo y para un equilibrio del conjunto de los Secretarios. Considera que no tiene por qué ser una situación dramática, ya que el Consejo intenta ejercer la función que tiene, que es poder elegirlo y también removerlo, lo cual es una ley básica de cualquier orden jurídico, amparada en la Reglamentación. Agrega que por suerte esa Reglamentación requiere causa justificada y no un sumario, con el que habría que entrar en cuestiones de acusaciones y generaría que la persona acusada deba defenderse. Dice que le preocupa el hecho de que hay un mandato finalizado el tres de julio, que ha pasado más de un mes de eso, y que se pregunta qué sucede con todo lo que firmó el Secretario en ese período, si estuvo ocupando el cargo de esa forma indebida, si debe ser llamado ex Secretario General e incluso si debe participar del Consejo. Sigue diciendo que considera que ese sí es un tema para dramatizar y reitera que se pregunta si es una usurpación indebida, si tiene alguna consecuencia jurídica y quiénes están involucrados.

La **Decana** responde que hubo muchos cambios a raíz de la elección directa, y que muchas cosas deberían ser revisadas, como por ejemplo el hecho de que no está indicado claramente cuándo finalizan los mandatos.

El consejero **Villanueva** considera que el consejero Rosellini hace una lectura de la Reglamentación y una interpretación bastante personal, lo cual da lugar a que se pida otra interpretación, y piensa que lo correcto es solicitar esa interpretación a la asesoría Letrada de la Universidad.

La consejera **Brossa** considera que la situación no se debe seguir dilatando, y que dado que hay una moción habría que cumplirla.

La consejera **Guerrero** agrega que el Reglamento no aclara cuánto dura el mandato, porque eso lo decide el Consejo de cada Facultad.

El consejero **Villanueva** indica que cree que hacen falta los dos tercios del Consejo para aceptar la moción de pasar a votación.

El consejero **Rosellini** responde que no es así, ya que el Tema está en el Orden del Día.

El **Secretario** señala que estuvo haciendo consultas sobre esos Temas, y considera que es muy diferente lo que es objetivo de lo que es subjetivo, y que lo objetivo son las Reglamentaciones, que son claras. En primer lugar, indica que respecto al nombramiento del Secretario hay que remitirse a las Reglamentaciones que le competen al Consejo y que si eso no bastase, se debe remitir a las Reglamentaciones superiores. Agrega que el Estatuto, en las atribuciones de los Consejos Directivos no habla de nombrar o remover al Secretario General, pero que sí se menciona en las atribuciones del Decano, en el Art. 36 Inc. 5º donde le da la posibilidad al Decano, de ceder al Consejo Directivo el nombramiento del Secretario. Considera que ese inciso es muy claro, y lo lee: "Nombrar mediante concurso y remover mediante sumario a los empleados de la Facultad", y dice que él siendo docente o siendo Secretario es empleado de la Facultad. Continúa leyendo el inciso: "a excepción del Secretario que será nombrado y removido de la misma forma", lo cual hace referencia a ese mismo inciso, mediante sumario. Considera que si eso no está claro, se puede remitir a las atribuciones del Consejo Superior en el mismo Estatuto, que en el Art. 15 Inc. 22 dice: "nombrar y separar al Secretario General de la Universidad por causa justificada". Señala que esas causas justificadas tienen tipificación, que no se aclaran en ese Artículo, pero que fueron leídas del mismo Estatuto, por el ingeniero Bellitti. Sigue diciendo que la comparación que se hace entre cargos docentes y cargos políticos es una comparación subjetiva, y que si fuera objetiva le gustaría conocer en qué reglamentación se ampara.

Por otro lado, opina que la Resolución de designación como Secretario debería tener fecha de vencimiento, pero que en el Caso en tratamiento, el Consejo labró la Resolución 119/14 por la cual se lo nombra, de igual manera que nombró al Secretario anterior, arquitecto Orlando Ferraro y al anterior a él, arquitecto Eduardo Fernández. Cita justamente como ejemplo la designación del arquitecto Fernández, ocurrida en el año dos mil dos, y que luego sin que medie ninguna renuncia, el mencionado Arquitecto continuó ejerciendo las funciones hasta el año dos mil once, cuando presentó su renuncia. Agrega que quien habla, fue nombrado cuando el arquitecto Ferraro presentó su renuncia, por lo que el Consejo procedió a tratar en primer lugar esa renuncia. Agrega que el Consejo puede no aceptar dicha renuncia. Asimismo, indica que las Resoluciones 755/14 y 756/14 son Decanales, y que hacen referencia exclusivamente a la situación de los cargos docentes y contienen entre paréntesis la fecha de vencimiento, la que no está emanada de la Resolución de designación como Secretario, ya que reitera que dicha Resolución de designación no tiene fecha y que es la válida. Además, respecto al Régimen de Licencia que se menciona en la Nota presentada por el consejero Rosellini, aclara que hace referencia



únicamente a las licencias en los cargos docentes. Continúa diciendo que por todo eso, le quedan muchas dudas con lo que se planteó y con las distintas interpretaciones que se han expuesto, aunque admite que "lo que emana el Consejo emana el Consejo", que son resoluciones refrendadas por el Secretario y por el Decano. Sin embargo dice que si alguno, ya sea el Secretario o el Decano considera que algún caso tiene una particularidad, puede no firmar las resoluciones. Asimismo aclara eso porque el Consejo en algunos casos tomó decisiones por las que luego se ha hecho pasible de juicios, y que antes de quedar expuestos ante una situación de juicio por una accionar incorrecto, siempre es aconsejable seguir las recomendaciones de las personas que saben. Agrega respecto a la moción del consejero Rosellini, que no hay causa justificada ni sumario, o sea que al no estar mediando ese elemento, no se debería pasar a votación y que eso está muy claro en las Reglamentaciones.

La **Decana** señala que de todas las formas lo deja a consideración del Consejo.

La consejera **Guerrero** responde que más allá de que se le haya otorgado la palabra al secretario Marcos Ardita, él no es Consejero ni Decano, y que sólo da su opinión.

El consejero **Fernández** señala que no está al tanto de cuáles son las posturas de cada una de las líneas políticas, y que realizó las consultas del Tema de manera independiente. Aclara además, que cuando se hacen consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos los dictámenes de allí emanados no son vinculantes, pero que sirven para aclarar cuestiones que por ejemplo surgen con buenas intenciones pero que no son correctas, como cree que pasa en el presente Caso, en el que coincide con una de las líneas políticas, pero sabe que el procedimiento es otro, y cree que se actúa erróneamente.

Se pasa a votación

Por la positiva: remover al Secretario General

Por la negativa: no removerlo

SIEGRIST	NO
BERGALLO	NO
PRIOTTI	NO
FERNÁNDEZ	SE ABSTIENE
VILLANUEVA	NO
MITRI	NO
BARBOZA	SI
DE LA FUENTE	SI
BROSSA	SI
ROSELLINI	SI
GUERRERO	SI
DÍAZ	SI
SCARPACI	SI
CRUZ	SI
CERUTTI	SI
ITURRIOZ	SI
COPERTARI	NO
GANDINI AMMAN	NO

Votos positivos: 10

Votos negativos: 7

Abstenciones: 1

SE RESUELVE REMOVER AL SECRETARIO GENERAL

El consejero **Rosellini** propone designar un nuevo Secretario General.

La **Decana** señala que ese Tema no está en el Orden del Día.

El consejero **Rosellini** responde que si está.

El consejero **Villanueva** consulta si en la presentación estaba ese Tema, porque considera que es un Tema diferente.

La consejera **Brossa** responde que el título del Expediente es muy claro: "solicita designación del Secretario General". Agrega que no tiene por qué aparecer el nombre, porque lo que se pide es el tratamiento de la designación, para lo cual primero había que remover al Secretario en funciones, y que después apareciera la Propuesta, porque la Facultad no puede estar sin Secretario General.

El consejero **Villanueva** considera que eso no queda claro, y que no conoce cuál es la Propuesta.

El consejero **Rosellini** señala que no hace falta estar en conocimiento, porque no se trata de un juicio para el que haya que tener conocimiento de las pruebas, y que el consejero Villanueva confunde las cosas. Dice que se propone la designación del Secretario General en base al Tema que está en el Orden del Día, y que por supuesto para presentar ese Tema, hubo que remover al arquitecto Ardita, quien no presentó la renuncia como hubiese correspondido o hubiese sido lógico. Agrega



que por eso llevó bastante tiempo la discusión para su remoción, cosa que no sucedió otras veces en las que los Secretarios Generales presentaron su renuncia, con lo cual el trámite fue mucho más simple.

La **Decana** indica que la Resolución de la remoción debe ser notificada al arquitecto Ardita, y que él contará con las instancias legales, Agrega que el resto del procedimiento puede continuar vía Consejo, y que en función de lo que suceda legalmente irá sucediendo la designación.

La consejera **Brossa** insiste en que la justificación para la remoción del Secretario General, no quiere decir acusación. Asimismo dice que, como el Consejo es un Órgano Colegiado, un Órgano Político, la justificación es una justificación política, no administrativa por ejemplo: “de mal comportamiento, de desaliño, de sucio, de lo que fuere...”, sino que se trata de un determinado momento político en función de la elección directa, de que se da un cambio de gestión, y que en términos generales la idea es producir modificaciones en la Institución y que esa es la justificación y que también entiende que es el momento apropiado. Reitera que no tiene absolutamente nada que ver con la persona del arquitecto Ardita, con su desarrollo como Secretario General en la anterior Gestión, sino que es a partir de un Cuerpo Colegiado que no es colegiado porque sí, sino porque en él se construye política universitaria, y que esos son los elementos que justifican determinados tipos de cambio. Le parece importante aclarar eso, para que no se piense que se trata de un juicio a la persona del arquitecto Ardita cuando no es así, sino que viene por un determinado momento histórico y político en el que entienden que ese accionar es correcto. Continúa diciendo que esa cuestión podría haber sido entendida por el Secretario y haber presentado su renuncia, si hubiera tenido el mismo razonamiento que ella.

El consejero **Rosellini** considera que son atribuciones del Consejo remover y designar al Secretario, sin necesidad de notificarlo.

La **Decana** aclara que todas las Resoluciones se notifican.

El consejero **Rosellini** responde que en el presente Caso no hace falta porque el arquitecto Ardita se encuentra en la Sesión, y porque es potestad del Consejo removerlo. Dice que después se puede notificar al Arquitecto, de lo sucedido en la Sesión. Sigue diciendo que una vez que se votó y se decidió removerlo democráticamente y por mayoría absoluta, lo que resta hacer lógicamente, para no dejar ese Cargo vacante por su importancia, es designar al próximo Secretario General, que entiende que es lo que siempre se hace en las Sesiones en las que se acepta la renuncia del Secretario anterior. Reitera que el procedimiento consiste en designar a la persona que va a proseguir la Tarea en el mismo acto en que se acepta la renuncia de la anterior, y que después se los notifica. Con respecto al Caso, será cuestión del arquitecto Ardita lo que haga a partir de eso, pero considera que no se puede demorar la designación a la espera de la actuación del Arquitecto, ya que la decisión del Consejo no puede depender de esa cuestión.

La consejera **Guerrero** cita como ejemplo el tratamiento de la renuncia del arquitecto Gallardo como Director del Ciclo de Nivelación, en el que no se esperó a que se notificara el interesado, si no que el Consejo resolvió, por lo que considera que cuando el Consejo toma decisiones, los asuntos siguen su curso más allá de que luego una Resolución dé o no una respuesta.

El consejero **Díaz** propone como Secretaria General a la ingeniera Gabriela Culasso, quien es docente de la Facultad, Ingeniera Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Especialista en Docencia Universitaria en la Universidad Tecnológica Nacional, Profesora Titular de Estructuras I-B, Profesora Asistente en Estructuras IV, Profesora Adjunta en Estructuras Metálicas y de Madera en la Carrera de Ingeniería Civil, pertenece además a la Comisión Académica de la Carrera de Posgrado, en el Área Especialista en Diseño de Estructuras, integra proyectos de investigación de Secyt, ha realizado publicaciones, participado en eventos científicos y se desempeña como profesional.

La **Decana** pregunta si hay alguna otra propuesta, y señala que en su plataforma se había propuesto al ingeniero Eduardo Bellitti.

El consejero **Villanueva** propone al ingeniero Bellitti.

Se pasa a votación

Por la positiva: designar a la Ing. Culasso como Secretaria General

Por la negativa: no designarla

SIEGRIST	NO
BERGALLO	NO
PRIOTTI	NO
FERNÁNDEZ	SE ABSTIENE
VILLANUEVA	NO
MITRI	NO
BARBOZA	SI
DE LA FUENTE	SI
BROSSA	SI
ROSELLINI	SI



GUERRERO	SI
DÍAZ	SI
SCARPACI	SI
CRUZ	SI
CERUTTI	SI
ITURRIOZ	SI
COPERTARI	NO
GANDINI AMMAN	NO
Votos positivos: 10	
Votos negativos: 7	
Abstenciones: 1	

SE APRUEBA DESIGNAR A LA INGENIERA CULASSO COMO SECRETARIA GENERAL.

El consejero **Rosellini** sintetiza que se remueve a partir de la fecha de la Sesión al arquitecto Ardita, por lo que la ingeniera Culasso entra en funciones a partir del día siguiente, o sea del nueve de agosto de dos mil diecisiete.

La **Decana** señala que se hace de la forma en que indican los procedimientos.

El consejero **Rosellini** dice que el procedimiento se define en la Resolución.

Se da la palabra a la ingeniera Culasso

La ingeniera **Culasso** agradece a los que la apoyaron, aclara que no es una candidatura personal sino que trabaja dentro de un Equipo, que en nombre de ese Equipo se propuso su designación, y es donde trabajará, pero que sobre todo trabajará por la Facultad. Agrega que no tiene ninguna ambición política más allá de mejorar dentro de sus posibilidades, que con la Decana tiene buena relación, y que además trabajan juntas.

La consejera **Siegrist** cree necesario brindar una explicación de su voto negativo. Considera que con esas aprobaciones se olvida de lo que decidió toda la Facultad en las elecciones, referente a la Plataforma Propuesta, y cree que la decisión de diez personas sobre la designación o remoción del Secretario General, significa pasar por encima de la democracia. Reitera que esa es la justificación de su voto negativo.

El consejero **Iturrioz** señala que la elección directa fue para elegir Decano y Vicedecano, pero que no se votó un Equipo de Gestión, aunque ese Equipo se presentara en las listas en la oportunidad de las campañas electorales. Dice que, como ya se explicó y ya se hizo, el Consejo tiene la potestad para designar al Secretario.

La consejera **Guerrero** señala que el Consejo no está integrado por diez personas, sino que lo está por dieciocho personas que representan a la comunidad de la Facultad que los eligió, es decir que es un Órgano de representación además de ser un Órgano de Cogobierno. Agrega que si bien la elección arrojó una fórmula ganadora, no fue toda la Facultad la que votó por esa fórmula sino que fue el cincuenta y cinco por ciento, e incluso en términos nominales contando todos los votos, fue el cuarenta y ocho por ciento, por lo que considera interesante que el Cargo del Secretario General, que es importante en la Gestión, sea un espacio de cogobierno, y cree que se puede gobernar junto con la Gestión. Continúa diciendo que es representativo que la nueva Gestión de la Facultad esté integrada por la arquitecta Marchisio, el arquitecto Olguín más el Equipo que ellos elijan, y por el Equipo que elige el Consejo Directivo que fue a su vez elegido por toda la Facultad, o sea que se ubique también en un lugar importante al cuarenta y cinco por ciento de los votantes.

5. ASUNTOS ENTRADOS:

LICENCIA

1. 35885/2017 – FLUCIA, IVÁN. SOLICITA LICENCIA EN SU CARGO DE CONSEJERO SUPLENTE DEL H.C.D. PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

CONCURSO CON DICTAMEN DEL JURADO

2. 62405/2014 – SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ASISTENTE EN LA CÁTEDRA DE DISEÑO INDUSTRIAL I A. PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

ALUMNOS ADSCRIPTOS

3. 5046/2017 – SAAL, FLORENCIA. SOLICITA SE LE OTORQUE EL ESTADIO DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA EN LA CÁTEDRA DE TECNOLOGÍA III (PROF. TITULAR CLAUDIO DUCA) PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO



4. 32829/2017 – AGUIRRE, JOSÉ MARÍA. ELEVA EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO PARA AICARDI, OCTAVIO JOSÉ (DISEÑO INDUSTRIAL III A)
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

5. 32822/2017 – AGUIRRE, JOSÉ MARÍA. ELEVA EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO PARA NAZZETTA, ROMÁN (HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I)
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

ACADÉMICAS

6. 33952/2017 – GALLARDO, JONNY DIRECTOR Y OLIVA, SILVIA CO DIRECTORA. ELEVAN INFORME FINAL CURSO DE NIVELACIÓN 2017.
PASA A COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

7. 36470/2017 - CONSEJERA ESTUDIANTIL FRANJA MORADA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIA EN LA ASIGNATURA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS.
PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

8. 36472/2017 – CONSEJERA ESTUDIANTIL FRANJA MORADA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIA EN LA ASIGNATURA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS.
PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

9. 36756/2017 – MARISTANY, ARTURO. SOLICITA LLAMADO A CONCURSO DE PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN 2018/2020.
PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VARIOS

10. 36576/2017 – BARCHUK, ALICIA. ELEVA CONSIDERACIONES PROYECTO DE LEY DE BOSQUES NATIVOS Y REGULACIÓN DE BOSQUES EXÓTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y SU HERRAMIENTA TECNOLÓGICA.

La **Decana** señala que recomendó que se girara a la Comisión Faud Ciudad – Región, pero que hasta que se conforme debería ir a Vigilancia y Reglamento.

PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

11. 27666/2017 – VECINOS AUTOCONVOCADOS. SOLICITAN DECLARACIÓN DE SOLUCIÓN QUE PADECE BARRIO SAN ANTONIO.

La **Decana** señala que hizo la misma recomendación que para el Punto anterior.

PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

12. 37475/2017 – DECANA FAUD MARCHISIO, MARIELA. SOLICITA SE INSTRUYA ACERCA DE LA PERIODICIDAD Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES.

La **Decana** señala que hizo un listado de todos los informes que se deberían presentar, y también una propuesta referente a la periodicidad para su presentación.

PASA A COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

13. NOTA 5664/2017 – DECANATO. ELEVA AL HCD INFORME GASTOS CURSO DE NIVELACIÓN 2017.
PASA A COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

La **Decana** solicita que se conforme la Comisión de Presupuesto, además informa que cambió el día de sesiones del Consejo Superior, por lo que considera que también tendrá que cambiar el día de sesiones del Consejo Directivo para que no se superpongan, y por otro lado, señala que el funcionamiento de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y



Reglamento el mismo día de la sesión de Consejo, complica el hecho de que los Asuntos tratados por las Comisiones al no poder ingresar en la Sesión de ese día, se tratan quince días después. Propone revisar el día de Sesión de las Comisiones. La consejera **Brossa** dice que la Comisión de Enseñanza se propuso tratar la mayor cantidad de temas los días martes en que no hay Sesión de Consejo.

La consejera **Guerrero** sugiere consultar con los demás Consejeros Suplentes, porque muchos de ellos integran las Comisiones.

El consejero **Díaz** propone que se envíe por Secretaría la propuesta de días de funcionamiento.

6. PARA TOMA DE CONOCIMIENTO

6.2. DEL RECTORADO

- RES. 1246/17.
 - RES. 1271/17.
 - RES. 1272/17.
- SE TOMA CONOCIMIENTO**

6.3. DEL DECANATO

- RESOLUCIONES DESDE EL Nº 843 HASTA EL Nº 906 y DESDE EL Nº 922 HASTA EL Nº 964
DISPONIBLES EN: www.digesto.unc.edu.ar/area/arquitectura/decanato/resoluciones/2017
SE TOMA CONOCIMIENTO

7. RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM DEL H.C.D. Nº 848, 849, 858, 864, 866, 867, 868, 883, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 928, 925, 937, 942, 961, 962, 964

866 - ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ARQ. MOCCI A SU CARGO DE PROF. ASISTENTE DEDIC. SEMIEXCL., POR CONCURSO, EN ARQUITECTURA I C, A PARTIR DEL 11/04/17 POR HABER SIDO DESIGNADA PROF. ADJUNTA SEMIDEDIC., POR CONCURSO, EN LA MISMA ASIGNATURA.

- DAR POR FINALIZADA LA LICENCIA SIN SUELDO, CONCEDIDA A LA ARQ. MOCCI EN EL CARGO DE PROF. ASISTENTE DEDIC. SEMIEXCL., POR CONCURSO DE ARQUITECTURA I C, A PARTIR DEL 11/04/17.

- DAR POR FINALIZADA LA DESIGNACIÓN INTERINA DEL ARQ. MITRI EN UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DED. SEMIEXCL., INTERINO EN ARQUITECTURA I C, A PARTIR DEL 11/04/17, COMO SUPLENTE DE LA ARQ. MOCCI.

- DESIGNAR INTERINAMENTE AL ARQ. MITRI EN UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DEDIC. SEMIEXCL., POR RENUNCIA DE LA ARQ. MOCCI, EN ARQUITECTURA I C, A PARTIR DEL 11/04/17 HASTA EL 31/03/18.

APROBADAS CON ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO MITRI RESPECTO DE LA RES. 866/17

8. TEMA ABIERTO A CONSEJEROS:

• DESIGNACIÓN DIRECTOR ESCUELA DE GRADUADOS

El consejero **Díaz** consulta sobre la designación del Director de la Escuela de Graduados, porque entiende que según el Reglamento es designado por el Consejo a propuesta del Decano.

La **Decana** responde que se verificará.

El consejero **Díaz** señala que hay un consenso general de ajustarse a la Reglamentación, y cree que eso se le puede haber pasado a la Gestión, pero reitera que entiende que el Reglamento está vigente, y que figuraba en la web de la Facultad, aunque actualmente no está, por motivos que desconoce.

• EVALUACIÓN PARCIAL CÁTEDRA DE ESTRUCTURAS III

El consejero **Iturrioz** entiende que la Decana prefiere que no se presenten temas sobre tablas, pero señala que es una herramienta que existe y que se usa para tratamientos de temas en el Consejo.

Solicita, por lo tanto el ingreso y tratamiento sobre tablas de dos Notas presentadas por los estudiantes, quienes formulan un reclamo por el último parcial de Estructuras III A y B, en el que debido a falencias e irregularidades de las Cátedras y de la Facultad que dificultan el buen desempeño, se aplazó alrededor del noventa por ciento de los alumnos. Continúa



explicando que solicitan que se anulen los resultados de los estudiantes desaprobados en dicho parcial, que se incorpore una nueva instancia de evaluación, que se dicten clases de consulta y de repaso y que se redistribuya el espacio físico de manera adecuada. Además, solicitan un coordinador de niveles y de cátedras que supervise esas cuestiones.

El consejero **Bergallo** pregunta si existe la instancia de recuperación.

Se otorga la palabra a algunos alumnos presentes en la Sesión.

Una alumna señala que en la cátedra A la recuperación es el viernes once de agosto y en la B ya se tomó, pero que no se dieron clases de consulta y que no mejoraron los resultados. Agrega que la Cátedra no ha publicado su cronograma.

La **Decana** señala que es más que comprensible lo que se plantea, que está en conocimiento de que en una de las Cátedras hubo más aplazos que en la otra, y que se está tratando el Tema con ambas Cátedras para llegar a un acuerdo. Asimismo dice que se están organizando las reuniones con las coordinadoras de nivel, por lo que solicita que en ellas participen los delegados estudiantiles, quienes serán designados por Resolución al igual que a los docentes. Dice que no todo es culpa de las Cátedras porque hubo situaciones como paros docentes, pero que hay cosas para corregir, porque si no el fin de año será complicado, tanto para Primer año, como para los niveles superiores en los que a veces se cursan materias de dos niveles a la vez. El interés es que los estudiantes lleguen a término a Arquitectura VI y a Diseño IV y que puedan acortar sus períodos de egreso, pero sin bajar la calidad.

El consejero **Díaz** consulta a los alumnos si hubo intención primero, de hablar con los Docentes de esas Cátedras anterior al planteo en el Consejo.

Otra alumna responde que se habló con los Docentes el mismo día en que se comunicaron las notas, pero que no se les dio respuestas satisfactorias, salvo pasar una semana más en el caso de Estructuras A y una clase de repaso que en realidad fue un teórico que dio el Titular de la Cátedra y que en clase se resolvió algún ejercicio particular.

Otra alumna agrega que las realidades de ambas Cátedras son muy diferentes entre sí, y explica lo sucedido en la Cátedra B, en la que no había un cronograma, que no se entendió la clase de repaso, que no tienen libro ni material de consulta.

El consejero **Díaz** pregunta si el Consejo elabora una Resolución.

La **Decana** indica que la Nota de solicitud no se debe redactar como una resolución, porque el Área Operativa es quien redacta las resoluciones.

El consejero **Díaz** dice que se puede realizar una reunión con el Secretario Académico y con los Titulares de Cátedras.

La **Decana** propone que tres estudiantes de cada Cátedra se reúnan con el Secretario Académico, con la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, con las coordinadoras de nivel y con los Titulares de las Cátedras, para llegar a un acuerdo. Considera que deben ser tres estudiantes que aprobaron el parcial, para no exponer a los reprobados.

Agrega que el tema importante es que los alumnos aprendan, con las instancias de evaluación necesarias, y opina que no es el interés de nadie que salgan bochados. Dice que si el porcentaje de bochados es tan alto, es responsabilidad de la cátedra, y que esa situación anteriormente, por ejemplo con la Cátedra de Topografía, en la que se tomó un nuevo parcial.

El consejero **Scarpaci** propone invitar también a la reunión al Secretario Académico del Centro de Estudiantes.

La **Decana** responde que está de acuerdo.

Asimismo dice que antes de asumir la Gestión, se convocó a una reunión con las diez Agrupaciones que participaron de las elecciones, a la cual asistieron sólo tres, pero señala que es interesante empoderar a todas las Agrupaciones que participan de la política de la Facultad, y no sólo a la que está a cargo del Centro de Estudiantes, que tiene protagonismo principal.

La alumna que habló en primer término señala a su vez, que hay una gran problemática con el espacio físico, sobre todo en la Cátedra de Estructuras III A, que está conformada por entre cincuenta y setenta alumnos que tienen clases en los talleres del primer piso del Módulo Amarillo, en los que están hacinados. Dice que personalmente le ha tocado estar sentada con la computadora en la falda y con el pizarrón a sus espaldas, o en el pasillo, y que de esa forma no se puede aprender. Continúa diciendo que además hay un docente para setenta alumnos, lo cual pedagógicamente es un "desastre", y que esas cuestiones sumadas justifican el resultado de la evaluación. Asimismo señala que hay aulas vacías, a las cuales los alumnos se quieren cambiar, pero que la Gestión no permite.

La **Decana** señala que el Tema del espacio físico también se está evaluando y que se busca optimizar, pero también dice que sólo llevan seis días de Gestión. Dice que no se pueden comprometer más cargos docentes, porque no están disponibles en el presupuesto de la Universidad. Agrega que se estudia la posibilidad de desviar algunos recursantes de esas materias más complicadas, a los Cursos de Verano, lo cual después descomprimiría un poco los talleres.

El consejero **de la Fuente** señala que los alumnos que hacen la presentación están libres.

La **Decana** dice que no están libres, porque se está conversando con las Cátedras, y cede la palabra al Secretario Académico.

El **Secretario Académico** arquitecto Maristany indica que ha habido conversaciones informales con los Docentes responsables, pero que para poder accionar con todas las herramientas, hacen falta los papeles y no las versiones, o sea que hay que documentar la presentación, para tener una conversación formal.



La **Decana** agrega que es importante el diálogo para saber que está pasando, y solicita a los alumnos que ayuden a la Gestión informando de las cosas que suceden, mediante la participación de los delegados.

El consejero **Cruz** señala que sería bueno que los mecanismos que existen funcionen adecuadamente, como los de las coordinadoras de nivel, para evitar ese tipo de contingencias.

El consejero **Bergallo** señala que es muy importante que las cátedras se ajusten a la presentación del cronograma oficial, que se hace a principio de año.

El **Secretario Académico** agrega que tiene conocimiento de que hay problemas con el funcionamiento de las coordinadoras de nivel, por lo que está prevista una reunión con ellas para solucionarlos, y también para ver el Tema de los delegados.

Con respecto al Parcial en cuestión, considera que ante ese tipo de situaciones se admite que no es un problema de los alumnos, pero que a su vez hay que tener cuidado al intervenir en las prácticas de cada cátedra y acercarse a ellas desde el diálogo.

El consejero **Díaz** opina que el reclamo de los alumnos es legítimo, y cree que en la comunidad docente es necesario llegar a acuerdos y respetarlos, y sobre todo que cuando se realicen cambios de importancia en el Cronograma, se comuniquen.

La **Decana** agrega que el Tema del Parcial de Estructuras III se va a resolver durante la semana, por lo que reitera que se designe a tres estudiantes de cada Cátedra que se contacten con el Secretario Académico, para fijar la reunión con los Docentes Titulares, con la idea de encontrar una solución para esa evaluación que permita verificar que los alumnos hayan comprendido los temas y que no implique regalar nota.

Una alumna agradece que se los haya recibido y escuchado.

La **Decana** señala que es lo que corresponde, y que cualquier problema que tengan lo den a conocer.

Otra alumna plantea que el mismo problema surge todos los años con la Cátedra de Instalaciones II A, en la que en el año dos mil dieciséis quedó libre el cincuenta por ciento del curso.

La **Decana** señala que el Tema de la evaluación de Estructuras III, tiene la urgencia de ser resuelto en la presente Sesión, pero que sin embargo, se puede planificar otra reunión para el tratamiento del Tema de Instalaciones II A.

SE RESUELVE TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE SECRETARÍA ACADÉMICA, SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, COORDINADORAS DE NIVEL, RESPONSABLES DE LAS CÁTEDRAS Y TRES DELEGADOS ESTUDIANTES POR CADA CÁTEDRA.

• **37978/2017 – CONSEJEROS MÁS GESTIÓN. ELEVAN PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

La consejera **Guerrero** solicita ingresar y tratar sobre tablas un Proyecto de Resolución referido a otorgar Aval Institucional a una Nota dirigida al Gobernador de la Provincia Schiaretti. Explica que la mencionada Nota contiene la solicitud para que se promueva una ley de concursos públicos, en relación a la decisión del Gobierno de construir un nuevo edificio para la Legislatura Provincial sin concurso público. Continúa diciendo que una agrupación de arquitectos independientes elaboró la Carta, y reitera que se solicita el Aval de la Facultad.

La **Decana** pregunta a los Consejeros si están de acuerdo con el ingreso y tratamiento sobre tablas del Asunto.

La consejera **Guerrero** lee el Proyecto de Resolución y la Nota dirigida al Gobernador.

La **Decana** hace observaciones referentes a los textos contenidos en el Expediente, por ejemplo el Tema de "Concurso de Proyecto", cuando hay más tipos de concursos, o el Tema de "soluciones creativas", que se puede interpretar como intervenciones estéticas que no reflejan la Profesión, y asimismo recomienda que no se redacten los proyectos en forma de resoluciones.

La consejera **Guerrero** menciona respecto al Tema de intervenciones estéticas, que se instaló ese comentario, cuando en realidad asiente que hay muchas variables en juego, pero cree que es sólo un comentario.

La **Decana** dice que hay que tratar de ser cuidadosos con las palabras, pero que son observaciones de redacción.

La consejera **Guerrero** dice que se pueden ampliar los dichos respecto del texto leído.

El consejero **Bergallo** dice que apoya plenamente el Proyecto presentado por el Grupo Independiente, que acuerda con la posición de ser detractores de las últimas gestiones del Gobierno con respecto a la falta de Concurso Público. A su vez señala que hay una oportunidad no sólo para promover el mencionado Concurso Público, según lo establece la Constitución Provincial, sino para solicitar al Gobierno que se expida sobre el destino que dará al Edificio de la actual Legislatura, teniendo en cuenta que es de Kronfus y que es valiosísimo lingüística, morfológica y tecnológicamente. Dice que ese pedido se puede incorporar en la Nota, para que todo se concurre democráticamente. Reitera la preocupación por el destino del Edificio, porque en muchos casos el Gobierno aprovecha esos espacios para emprendimientos inmobiliarios o comerciales.

La consejera **Guerrero** a continuación lee la Nota dirigida al Gobernador de la Provincia. Dice que es interesante lo mencionado por el consejero Bergallo y que se puede encarar un Proyecto al respecto, pero que la intención de la Nota supera la instancia del Edificio en particular, porque se trata de lograr la promulgación de una ley que regule el tema de los



concursos públicos. Reitera la solicitud al Consejo de otorgar el aval, y aclara que ya cuenta con el aval de varias Instituciones.

El consejero **Bergallo** dice que acuerda con el aval, si se aprovecha para ampliar la solicitud en el sentido que mencionó anteriormente.

La consejera **Brossa** propone agregar, que en función de los edificios que serán reemplazados por los que se concursen, en la medida de su valor patrimonial, se explicita cuál va a ser el destino.

La **Decana** indica que no se puede modificar la Nota presentada por los arquitectos independientes, pero que se les puede recomendar la consideración del Consejo, respecto al deseo de que se expliciten los destinos de los edificios de interés patrimonial.

El consejero **Bergallo** señala que el caso particular de la Legislatura tiene dos Edificios, uno el del antiguo Palacio Municipal del siglo XIX, y el otro que hizo Kronfus en mil novecientos diecisiete, con un magnífico salón de Sesiones oval, y que es uno de los edificios más paradigmáticos de la arquitectura del siglo XIX en Córdoba.

El consejero **Diaz** dice que para no invalidar la presentación, se puede retomar el tratamiento del Tema en la Comisión Faud Ciudad/Región.

La **Decana** dice que se puede avalar con esa recomendación.

El consejero **Bergallo** señala que eso es lo que propone.

La **Decana** dice que se aprueba otorgar el Aval del Consejo y sugiere al consejero Bergallo que redacte el texto referente a la recomendación.

El consejero **Rosellini** menciona el hecho de que está pendiente el funcionamiento de la Comisión Faud Ciudad/Región, porque no se pudo modificar el Reglamento en la Sesión Extraordinaria convocada a tal fin, por ausencia de Consejeros, ya que se necesitaban doce Consejeros y había diez. Asimismo dice que ese Expediente se giró desde Secretaría General el veinticuatro de febrero con observaciones, y que recién apareció en el Consejo el cuatro de julio o una fecha cercana, aun habiendo un pedido de informe al Secretario General y al Arquitecto Dutari, y luego un pronto despacho del día 24 de julio, pero que nunca se informó el porqué de la demora. Reitera que aparecen muchos temas para tratarse en ese ámbito, y esa Comisión no prospera por una serie de inconvenientes.

La **Decana** pregunta al consejero Rosellini si propone que el Expediente vuelva al arquitecto Dutari, para que informe por qué demoró.

El consejero **Rosellini** dice que no, que recuerda el recorrido del Expediente, que el arquitecto Dutari debería informar por más que ya no sea el Decano, y que también se pidió al Secretario que informe por qué la demora de cuatro meses desde el Dictamen de Secretaría General hasta el Consejo. Reitera que pone el Tema en tratamiento porque la creación de esa Comisión es muy importante, ya que atraviesa varios de los Asuntos que se están tratando en el Consejo, y que a la fecha no está resuelto. Señala que para resolverlo se necesita convocar a una Sesión Extraordinaria y contar con el acompañamiento de al menos doce Consejeros.

La **Decana** informa que la recomendación contenida en ese Expediente es modificar el Reglamento.

El consejero **de la Fuente** dice que la Resolución de creación no es válida, porque se necesita la aprobación por doce Consejeros, es decir por dos tercios.

La **Decana** dice que no sabe qué responder a eso, porque no se puede obligar a los Consejeros a asistir, y que ella apoya la creación de esa Comisión.

El consejero **Diaz** señala que el Dictamen de Asuntos Jurídicos que está en el Expediente "cajoneado desde el veinticinco de julio", solicita que se apruebe en una Sesión Extraordinaria del Consejo.

La **Decana** menciona que está derivando expedientes a esa Comisión, por lo que tiene interés en que se conforme, y pregunta si quieren fijar la fecha de la Sesión Extraordinaria.

El **Secretario** señala que antes de la Sesión habló con el consejero de la Fuente, quien le consultó el procedimiento a seguir con respecto al Tema. Dice que el Expediente mencionado llegó a la Facultad en febrero desde el Consejo Superior y no desde Asuntos Jurídicos, y que él lo giró al Decano, por lo que es el Decano quien tiene que responder la solicitud de informe. Continúa diciendo que cuando el Consejo solicita el Expediente porque le llama la atención que no está, él lo solicita al Decano y lo eleva al Consejo. Asimismo dice que los Consejeros no pueden alegar que desconocen el Reglamento del Consejo, por lo que deberían haber sabido que se necesitan dos tercios para su modificación, sin necesidad de que el Secretario se los informe. Reitera que los Consejeros deben tener ese conocimiento, pero que más allá de eso, para resolverlo hay dos puntos a tener en cuenta que son: uno, que se tiene que redactar, porque al haber una modificación hay un corrimiento evidente y obvio de los incisos y puntos articulados, y que la sugerencia es que los Consejeros redacten el texto ordenado y que lo eleven a Jurídica para su revisión. Dice que más allá de que el Dictamen de Asuntos Jurídicos no es vinculante, recuerda que es importante para la aprobación en el Consejo Superior, y para que no vuelva al Consejo Directivo, si hay algo que no corresponde. El otro punto, es que el Proyecto redactado se presenta por



Mesa de Entradas, y con ese elemento se convoca a la Sesión Extraordinaria, en la cual se necesitan los dos tercios del total de los miembros del Consejo, o sea doce Consejeros como dijo el consejero de la Fuente.

La **Decana** señala que en el inciso del Reglamento donde se enumeran las Comisiones, hay que agregar la nueva Comisión.

El consejero **Díaz** dice que además hay que agregar las funciones de la Comisión en otro artículo.

El **Secretario** agrega que hay que revisar si el resto de los artículos no hace alguna referencia específica a la cantidad de Comisiones o a las Comisiones.

La **Decana** solicita a la Comisión de Vigilancia y Reglamento que haga esa corrección, y propone que mientras se lleva a cabo ese procedimiento, se conforme la Comisión de Extensión para tratamiento de esos Asuntos pendientes que requieren una respuesta rápida.

La consejera **Guerrero** pregunta entonces, si se convoca a Sesión Extraordinaria y allí se redacta el Reglamento.

La **Decana** dice que no, que debe estar redactado previamente.

El **Secretario** reitera que en la Sesión Extraordinaria se pone a consideración el proyecto de redacción del Reglamento.

La **Decana** pregunta por qué se tiene que llamar a Sesión Extraordinaria.

El **Secretario** dice que así está establecido en el Reglamento.

La **Decana** pregunta si puede ser el mismo día después de una Ordinaria.

La consejera **Guerrero** pregunta si hay necesidad de que vaya a Jurídica o puede ir al Consejo Superior directamente.

El **Secretario** responde que no hay necesidad, pero que si tiene la revisión de Asuntos Jurídicos hay menos posibilidad de cometer algún error, porque ellos conocen la normativa y la aplicación de esa normativa, y que si va directamente al Consejo Superior, pueden tener dudas o detectar algún problema y volver el Tema a la Facultad, y que se perdería más tiempo.

Recuerda que cuando el Tema estuvo anteriormente en tratamiento, él preguntó si se había hecho la consulta jurídica, y que el consejero Díaz respondió que se había hecho en forma verbal.

El consejero **Díaz** dice que es verdad.

El **Secretario** señala que no dice que no sea así, pero que lo que objeta el Consejo Superior no es sólo la forma en que se aprobó, sino que no está redactado, por eso reitera que se hace la recomendación de que cuando se redacte vaya a Asuntos Jurídicos, para que no vuelva a ocurrir eso, pero que finalmente el Consejo decide si lo envían o no a Asuntos Jurídicos.

El consejero **Rosellini** dice que en la Extraordinaria anterior se trabajó en el texto, se realizaron modificaciones indicadas por el Secretario General, se cambió el Secretario de esa Comisión.

La **Decana** cree que se propuso al Secretario de Extensión.

El consejero **Rosellini** dice que no, que esa discusión se tuvo al comienzo, porque se pensó que la Comisión Faud Ciudad/Región tenía relación con la Extensión, pero que luego se aclaró que es diferente. Asimismo dice que transitoriamente se puede trabajar en alguna de las otras Comisiones. Reitera que se necesita la conformación de esa nueva Comisión porque los temas a tratar no son competencia de otra Comisión. Con respecto a la consulta a Jurídica opina que ya tuvo, porque el Consejo Superior lo giró a esa Dirección para consulta, por lo que si se redacta el texto ordenado y se cuenta con los doce votos, debería tener un trámite rápido.

El **Secretario** dice que el consejero Rosellini malinterpreta, porque no se debe redactar de nuevo lo ya redactado y acordado, pero que sí hay posibilidad de objeción sobre el Reglamento modificado con la incorporación de ese Artículo y los Incisos que pueden modificar algún otro articulado. Reitera que eso se debería consultar en Asuntos Jurídicos, porque anteriormente no se expidió sobre eso, ya que no había sido presentado de esa manera. Continúa diciendo que Asuntos Jurídicos sólo se expidió sobre el procedimiento, e insiste en hacer la recomendación de que sea elevado a esa Oficina.

La consejera **Brossa** opina que hay que redactar el Reglamento de nuevo, que el Expediente debe ser revisado por la Comisión de Vigilancia, y que luego se decidirá cuándo se lleve a cabo la Sesión Extraordinaria.

La **Decana** propone hacer circular un borrador del Reglamento, para que cuando se reúna la Comisión se discuta sobre el texto ya armado.

A continuación, vuelve al Tema del aval institucional y pregunta quién se encargará de redactar la Nota.

El consejero **Bergallo** pregunta si ese nuevo Texto se anexará a la Nota presentada, y si puede acercarla el siguiente día martes, al no ser tan urgente.

El consejero **Díaz** dice que hay un poco de urgencia porque ya han firmado otras universidades, por lo que sugiere aprobar la Nota presentada y luego anexar el Texto.

La **Decana** propone aprobar la Nota para que se dicte la correspondiente Resolución, y luego dejar la introducción en la Comisión para redactar las recomendaciones con más tiempo y posterior a eso se elaborará otra resolución al respecto.

APROBADO SOBRE TABLAS



El consejero **Rosellini** señala, respecto de la recomendación de que las solicitudes no se redacten en formato de Resolución, que el Tema sobre el Secretario General se presentó de ese modo porque tiene Vistos y Considerandos muy precisos, y que si bien al redactar la Resolución en el área administrativa se podrán hacer ajustes de cuestiones formales, cree importante que no se vulnere lo que se planteó en ella, sobre todo la cuestión de la fecha de finalización del mandato del Secretario General y de la Gestión.

- **CONSIDERACIONES REFERENTES A LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GRADUADOS Y A LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD**

El consejero **Fernández** señala que al querer investigar sobre la designación del Director de la Escuela de Graduados, detectó que hay un problema de links en la Página web de la Facultad, y recuerda que se presentó una Solicitud para hacerle modificaciones a dicha Página ya que se considera que es "muy trabada".

La **Decana** recomienda que para el tratamiento de esas cuestiones se dirijan a la Coordinadora de Comunicación, la diseñadora industrial Estela Moisset.

El consejero **Fernández** insiste en que algunos accesos de la Página están complicados, pero que lo hablará con la diseñadora industrial DI Moisset.

Con respecto al Tema del Director de la Escuela de Graduados dice que es designado por el Decano, y que los Directores de Carrera son designados por el Consejo Directivo.

El consejero **Díaz** pregunta cuál es la Reglamentación.

El consejero **Fernández** responde que no sabe porque no puede acceder a ella en la Página, pero se compromete a buscarla y enviarla a los Consejeros.

- **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS**

El consejero **Scarpaci** señala que está pendiente la conformación de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

La **Decana** pregunta a los Consejeros quiénes desean integrarla.

Se acuerda que la integrarán los consejeros Rosellini, Mitri, Fernández, Priotti y Siegrist.

El **Secretario** aclara, respecto al Tema del Secretario General, que no presentó su renuncia a raíz de una solicitud de la señora Decana, que hizo pública.

La **Decana** dice que es verdad.

El **Secretario** añade que tomará los recaudos legales necesarios para verificar si corresponde o no lo que dictaminó el Consejo y que acatará lo que la Justicia diga.



9. FECHA PRÓXIMA SESIÓN:

Sin más asuntos por tratar, finaliza la Sesión Ordinaria del día ocho de agosto de dos mil diecisiete a la hora veintidós y treinta minutos, y se fija la próxima para el día veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

Firman los siguientes Consejeros:

ROSELLINI, Fernando: _____

BERGALLO, Juan Manuel: _____

DIAZ, Fernando: _____

COPERTARI, Fernando: _____

de la FUENTE, Federico: _____

PRIOTTI, Sergio: _____

GUERRERO, María Celeste: _____

MITRI, Emiliano: _____

BARBOZA, Marcos: _____

GANDINI AMMAN, Augusto: _____

BROSSA, Marta Luisa: _____

FERNANDEZ, Osvaldo: _____

CERUTTI, Agustín: _____

VILLANUEVA, Juan Manuel: _____

SIEGRIST, Luz María: _____

ITURRIOZ, Leandro: _____

SCARPACI, Juan: _____

CRUZ, Joaquín: _____

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba